

Valledupar, 27 de febrero del 2019.

Señores:

**AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO**

Grupo de Administración Gestión y Soporte del Sistema Único de Gestión e Información Litigioso del Estado eKOGUI  
Soporte.ekogui@defensajuridica.gov.co

**Asunto:** Certificación sobre el resultado de la verificación del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado "eKOGUI" - Segundo Semestre del 2018.

Respetados Doctores:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.3.4.1.14 del decreto 1069 de 2015, y en consideración del numeral 2º del artículo 6 del decreto 4085 del 2011, la Oficina de Control Interno de la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR certifica sobre el resultado de la verificación en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del estado, correspondiente al Segundo semestre comprendido entre el 01 de Julio y el 31 de Diciembre de 2018.

**CERTIFICACIÓN EKOGUI OFICINA DE CONTROL INTERNO  
II SEMESTRE DE 2018**

<b>ENTIDAD</b>	<b>CORPORACION AUTONOMA DEL CESAR CORPOCESAR</b>
<b>PERIODO DE LA CERTIFICACION</b>	<b>01 DE JULIO AL 30 DE DICIEMBRE</b>
<b>SEMESTRE I</b>	
<b>SEMESTRE II</b>	<b>X</b>
<b>AÑO</b>	<b>2018</b>

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Kilómetro 2 vía La Paz U.I.C. Casa e Campo Frente a la Feria Ganadera

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-16  
VERSIÓN: 1.0  
FECHA: 02/07/2015

ITEM OBJETO DE SEGUIMIENTO	VARIABLES CONSIDERADAS	% DE CUMPLIMIENTO	ARGUMENTACIÓN
1. INGRESO Y RETIRO DE LOS USUARIOS: ABOGADO DE LA ENTIDAD, JEFE DE CONTROL INTERNO, JEFE JURIDICO, SECRETARIO TECNICO DEL COMITÉ DE CONCILIACION.	Los usuarios de la entidad se encuentran creados en el sistema?	100%	Todos los Usuarios de la entidad se encuentran creados en el sistema, Administrador de la Entidad, Secretario de comité de Conciliación, Abogado y Jefe Ofician Control Interno. El rol del jefe contable, realizadas las consultas tanto al abogado como a la Dra Carolina Osorio a través de línea telefónica, nos manifestó que aún esos roles no han sido creados.
	¿Los usuarios que se retiraron de la entidad fueron inactivados en el sistema?	100%	Se evidenció el retiro del Jefe de la Oficina Jurídica Dr Julio Suarez Luna y, la activación del Administrador de la entidad Julio Berdugo Pacheco.
2. Capacitación	Usuarios capacitados por el Administrador del sistema e-KOGUI en la entidad o la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado durante la vigencia de la certificación.	<b>No. de Usuarios Capacitados</b>	<b>Argumente, de ser necesario el resultado:</b>
		0	No se evidenció Capacitación ni orientación a los usuarios.
3. Procesos judiciales o solicitudes de conciliación prejudicial para la Entidad durante la vigencia de la certificación.	Verificar que los procesos judiciales activos que tiene a cargo la entidad están radicados en el sistema.	<b>% de Cumplimiento</b>	<b>ARGUMENTO:</b>
		100%	Se Verificó que todos los procesos activos si se encuentran registrados en el sistema TOTAL 30 PROCESO
	Verificar que los procesos arbitrales activos que tiene a cargo la entidad están radicados en el sistema.	N/A	No Aplica porque no tenemos registrado procesos arbitrales.
Verificar que las solicitudes de conciliación extrajudicial allegadas a la entidad están radicadas en el sistema.	70%	En el semestre se presentaron tres (3) solicitudes y se encuentran registradas en el sistema. 1- Adalberto Martínez Gutiérrez, Edelfa Toro Hernández y Otros. 2- Luis Enrique Jiménez López, Donatila López Ríos y Otros. 3- Carlos H. Niebles Suarez	

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)  
 Kilómetro 2 vía La Paz U.I.C. Casa e Campo Frente a la Feria Ganadera  
 Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306  
 Fax: +57 -5 5737181

	<p>Verificar que los procesos judiciales y arbitrales que se terminaron procesalmente tienen registrado en el sistema el sentido del fallo (Favorable/Desfavorable).</p>	<p align="center"><b>100%</b></p>	<p>Se evidencian cuatro (4) procesos Judiciales terminados en esta vigencia y todos tienen el sentido del fallo registrado, los cuales fueron Favorables para la entidad</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1- CERVIORTOPEDIA 18608/2018 F</li> <li>2- JAIME SOCARRAZ M 04/12/2018 F</li> <li>3- ANGEL ANTONIO MONTAÑO 15/11/2018 F.</li> <li>4- GIOVANA MORAN PORTELA 27/08/2018 F</li> </ol>
	<p>Verificar que las solicitudes de conciliación extrajudicial analizadas por la entidad tienen registrado en el sistema si procedió la conciliación o no.</p>	<p align="center"><b>100%</b></p>	<p>Se verifica la concordancia tanto física como en el registro del sistema tres (3) conciliaciones extrajudiciales FALLIDAS</p>
	<p>Verificar que los procesos judiciales y arbitrales en contra de la entidad registrados en el sistema tengan incorporada la provisión contable.</p>	<p align="center"><b>100%</b></p>	<p>Al realizar la auditoría se pudo evidenciar que no todos los procesos registrados cuentan con la provisión con contable, esto obedece a lo siguiente: PRIMERO: Esta provisión Contable se está registrando cuando el riesgo de pérdida para la entidad supera el 50% SEGUNDO: Cuando se trata de acciones Populares no tienen pretensiones económicas determinadas en el período auditado hay registradas 3.</p>
	<p>Verificar que los procesos arbitrales registrados en el sistema tengan incorporada el documento que soporte la actuación respectiva.</p>	<p align="center"><b>N/A</b></p>	<p>No aplica porque no tenemos registrados procesos arbitrales</p>
	<p>Verificar los casos estudiados en sede del comité de conciliación tenga sus fichas registradas en el sistema.</p>	<p align="center"><b>100%</b></p>	<p>Los casos estudiados, tienen sus fichas registradas en el sistema.</p>

4

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)  
 Kilómetro 2 vía La Paz U.I.C. Casa e Campo Frente a la Feria Ganadera  
 Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306  
 Fax: +57 -5 5737181

**Verificación del cumplimiento de las funciones del Administrador del Sistema EKOQUI en  
CORPOCESAR**

FUNCIONES	OBSERVACIONES
1. Servir de <b>Canal de comunicación</b> entre la Agencia y los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-KOGUI en la entidad	<b>MEDIOS DE VERIFICACION:</b> Comunicaciones de incidentes sobre el funcionamiento del Sistema remitidos a la ANDJE si aplica. R/ Se evidenció comunicación directa de apoyo con los usuarios
.2 Gestionar con los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado ekogui en la entidad las solicitudes de <b>verificación, corrección e incorporación de información</b> que realice la Agencia Nacional Defensa Jurídica del Estado, en los plazos que ésta establezca.	<b>MEDIOS DE VERIFICACION:</b> Comunicaciones de requerimientos remitidas a la ANDJE, si aplica. R/ las anotaciones realizadas por la Agencia Nacional Defensa Jurídica del Estado, no requirieron corrección o incorporación de información durante el semestre.
3. Remitir a la Agencia Nacional de la Defensa Jurídica del Estado, una vez notificada la entidad, <b>las piezas procesales que configuren el litigio de los procesos judiciales y trámites arbitrales donde la suma de las pretensiones supere treinta y tres mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (33.000 SMMLV).</b>	<b>MEDIOS DE VERIFICACION:</b> Constancia de remisión a la ANDJE, si aplica.  R/ N/ A en la entidad durante el período auditado no se encuentran procesos judiciales ni conciliaciones con esa cuantía.
4. <b>Capacitar</b> a los abogados de la entidad en el uso funcional y manejo adecuado del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI, de conformidad con los instructivos que para el efecto expida la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado	<b>MEDIOS DE VERIFICACION:</b> Verificar de manera aleatoria que los usuarios creados en el sistema hayan sido capacitados por el Administrador del sistema e-KOGUI en la entidad o por la ANDJE, respaldado con listados de asistencia o cualquier otro mecanismo que acredite esta función. R/ Durante el período auditado no se evidenciaron capacitaciones. Ni soportes de solicitudes por parte de los usuarios.
5. <b>Crear, asignar claves de acceso e inactivar</b> dentro del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-KOGUI, a los usuarios de la entidad	<b>MEDIOS DE VERIFICACION:</b> Verificar que se haya gestionado el ingreso y retiro de usuarios para los perfiles habilitados a la fecha (Abogado de la entidad, Jefe de Control Interno, jefe de la oficina jurídica).  R/ Solo se presentó modificación en el perfil del Jefe de la Oficina Jurídica. El retiro y la habilitación del

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Kilómetro 2 vía La Paz U.I.C. Casa e Campo Frente a la Feria Ganadera

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181

	nuevo jefe de oficina jurídica y/o administrador de la entidad
<p><b>6. Asignar y reasignar</b>, cuando a ello hubiere lugar, los procesos judiciales, los procesos arbitrales y las conciliaciones extrajudiciales dentro del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-KOGUI, de conformidad con las instrucciones impartidas por el Jefe de la Entidad o el Jefe de la Oficina Jurídica.</p>	<p><b>MEDIOS DE VERIFICACION:</b> A través de la herramienta de consulta del sistema, verificar de manera aleatoria y selectiva que no existan en el Sistema procesos judiciales, procesos arbitrales o conciliaciones extrajudiciales que se encuentren activos y sin Abogado de la entidad asignado. En caso de existir procesos o casos sin Abogado de la entidad, establecer la causa que dio origen a la situación.</p> <p>R/ Verificado en el sistema los procesos Judiciales y Conciliaciones todos presentan en el período auditado asignación de Abogado. Para los arbitrales N/A por no existir en la entidad estos procesos.</p>

✓

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Kilómetro 2 vía La Paz U.I.C. Casa e Campo Frente a la Feria Ganadera

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181

**Verificación del cumplimiento de las funciones del Abogado en CORPOCESAR**

FUNCIONES	OBSERVACIONES
<p><b>1. Registrar y actualizar de manera oportuna</b> en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-KOGUI, las solicitudes de conciliación extrajudicial, los procesos judiciales y procesos arbitrales a su cargo.</p>	<p><b>MEDIO DE VERIFICACION:</b>  <b>Procesos Judiciales, Procesos Arbitrales y Conciliaciones Extrajudiciales Activas:</b></p> <p>Realizada la verificación con cada uno de los procesos se evidenció que todos ellos se encuentran radicados en el sistema, en el período auditado del 1 de julio al 31 de diciembre del 2018 se encuentran 30 procesos activos, y en el mismo periodo se dieron por terminado 3 procesos, los cuales se encuentran registrados con el sentido del fallo que para el caso fueron favorables a la entidad.</p> <p><b>Procesos Judiciales, Procesos Arbitrales y Conciliaciones Extrajudiciales Terminadas:</b></p> <p>Verificar de manera aleatoria y selectiva que los procesos terminados tengan registrados en el sistema el sentido del fallo Favorable/Desfavorable o causal de terminación anormal).</p> <p>R/ Durante el período auditado se dio la terminación de tres procesos y se encuentra la anotación del sentido del fallo.</p> <p>Verificar de manera aleatoria que las conciliaciones extrajudiciales que hayan terminado, tengan registrada en el sistema la actuación que le dio por terminada.</p> <p>R/ El período hubo convocatoria para tres (3) conciliaciones extrajudiciales las cuales fueron fallidas y se encuentran registradas.</p> <p>Verificar de manera aleatoria que los procesos arbitrales registrados tengan incorporados los documentos que sustenten la actuación respectiva, para el caso de las actuaciones obligatorias.</p> <p>R/ <b>N/A</b> no se puede evidenciar actuación porque no hay procesos arbitrales en el período auditado.</p> <p><b>Información básica completa:</b></p> <p>Verificar de manera aleatoria y selectiva que los procesos</p>

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Kilómetro 2 vía La Paz U.I.C. Casa e Campo Frente a la Feria Ganadera

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181



	<p>judiciales, los procesos arbitrales y las conciliaciones extrajudiciales tengan sus datos básicos completos registrados en el sistema. R/ Los procesos Judiciales y conciliaciones contienen todos los datos básicos registrados, no se registra proceso arbitral.</p> <p><b>Actuación procesal:</b></p> <p>Con una muestra aleatoria y selectiva, verificar que los procesos judiciales y arbitrales tengan registradas sus actuaciones en el Sistema. R/ Los procesos judiciales tienen registradas todas las actuaciones generadas en el período.</p> <p>Con una muestra aleatoria y selectiva. Verificar que las conciliaciones extrajudiciales tengan registradas sus actuaciones en el sistema. R/ Las conciliaciones extrajudiciales identificadas se encuentran registradas en el sistema.</p>
<p><b>2. Validar la información</b> de los procesos judiciales, procesos arbitrales y solicitudes de conciliación extrajudicial a su cargo, que haya sido registrada en el Sistema por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado e informar a la Agencia, dentro de los 15 días hábiles siguientes al ingreso de la información, cualquier inconsistencia para su corrección.</p>	<p><b>MEDIOS DE VERIFICACION:</b> Comunicaciones dirigidas a la Agencia donde se manifieste la no conformidad en la radicación de solicitudes de conciliación y procesos judiciales a su cargo dentro del plazo establecido, si aplica.</p> <p>R/ No Aplica,</p>
<p><b>3. Diligenciar y actualizar las fichas que serán presentadas para estudio en los comités de conciliación</b>, de conformidad con los instructivos que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado expida para tal fin</p>	<p><b>MEDIOS DE VERIFICACION:</b> Verificar de manera aleatoria y selectiva, que los casos presentados para estudio del Comité de Conciliación tengan relacionadas y diligenciadas las fichas técnicas. R/ Las solicitudes de conciliación que se presentaron en el período auditado registran con fichas técnicas en el sistema.</p>
<p><b>4. Calificar el riesgo</b> en cada uno de los procesos judiciales en contra de la entidad a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo, de acuerdo al Decreto 1069 de 2015, o de conformidad con la metodología para la calificación del riesgo y cálculo de la provisión contable que haya adoptado la entidad.</p>	<p><b>MEDIOS DE VERIFICACION:</b> Verificar de manera aleatoria y selectiva que los procesos judiciales y arbitrales (activos en contra de la entidad tengan valoración de riesgo. En caso de que existan procesos sin calificación de riesgo, establecer la causa que generó la situación. R/ Los procesos auditados en el sistema cuentan con valoración del riesgo.</p>

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Kilómetro 2 vía La Paz U.I.C. Casa e Campo Frente a la Feria Ganadera

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181

<p><b>5. Incorporar el valor de las provisión contable</b> de los procesos judiciales y arbitrales en contra de la entidad a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo de acuerdo al Decreto 1069 de 2015, o de conformidad con la metodología para la calificación del riesgo y cálculo de la provisión contable que haya adoptado la entidad.</p>	<p><b>MEDIOS DE VERIFICACION:</b> Verificar de manera aleatoria y selectiva que los procesos judiciales y arbitrales activos en contra de la entidad tengan provisión contable. En caso de que existan procesos sin provisión contable, establecer la causa que generó la situación. Nota: De establecerse que el proceso no tiene riesgo y/o determinarse que no se debe provisionar, en el sistema se deberá registrar la misma con valor "0" que es diferente a "vacío". R/ Realizada la auditoria se evidenció que todos los procesos que ameritan la provisión contable la tienen registrada tal como lo establece el Decreto 1069 de 2015.</p>
--	--

Atentamente,



**YOLANDA MARTINEZ MANJARREZ**  
Jefe Oficina Control Interno

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Kilómetro 2 vía La Paz U.I.C. Casa e Campo Frente a la Feria Ganadera

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181